



**RESPUESTA OBSERVACIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-062**

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN: 01**

**Página 1 de 3**

Ibagué, 04 de marzo de 2021

Doctora  
**JULIANA MACÍAS BARRETO**  
Secretaria General  
IBAL S.A. E.S.P  
Ibagué

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN N° 041 de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante Resolución No. 0157 del 01 de marzo 2021, a las observaciones que se recibieron a través del correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) y físicas, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

**OBSERVANTE 1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LIBERTY SEGUROS. (03 de marzo de 2021, 09:32 a.m. a través de correo electrónico)**

**OBSERVACIÓN 1:**

*"Publicar el pliego de condiciones en un formato que no sea foto dado que es dispendioso para las compañías que no traen la cuenta manejar la información tal como está publicada."*

**R/:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que todos los anexos se encuentran publicados debidamente y de forma legible, garantizando la publicidad de los mismos, por lo tanto, su diligenciamiento es de responsabilidad del proponente.

**OBSERVACIÓN 2:**

*"Agradecemos prorrogar la fecha de cierre del proceso por dos días más con el fin de obtener términos de reaseguro en un proceso de tal magnitud."*

**R/:** No se acepta la observación, el cronograma se encuentra ajustado a los requerimientos actuales de la entidad y de acuerdo a la fecha del vencimiento de las pólizas.

 <b>IBAL SIG</b> <small>LA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-062</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

**OBSERVANTE 2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PREVISORA SEGUROS. (03 de marzo de 2021, 03:27 p.m. a través de correo electrónico)**

**OBSERVACIÓN 1:**

"De manera respetuosa y con el fin de que las condiciones del proceso en referencia sean justas, claras y equitativas para todos los participantes, solicitamos a la entidad publicar el informe final de siniestralidad para la vigencia 2020 – 2021, teniendo en cuenta que la misma se afectada por el nuevo siniestro de la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, lo cual puede redundar en una futura objeción por parte de la compañía de seguros que logre la adjudicación del proceso en virtud de una posible reticencia de información."

"Para tal efecto adjuntamos el informe de siniestralidad actualizado."

R/: Se informa que el informe final de siniestralidad para la vigencia 2020-2021 se encuentran debidamente publicados y de forma legible, garantizando la publicidad de los mismos.

**OBSERVANTE 3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAPFRE COLOMBIA. (04 de marzo de 2021, 10:40 a.m. a través de correo electrónico)**

**OBSERVACIÓN 1:**

"Agradecemos por favor aclarar los indicadores financieros de acuerdo a la respuesta a las observaciones a Mapfre ya que acepta parcialmente Nivel de Endeudamiento, Respuesta observación No, 8 por parte de la entidad Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 en el pliego definitivo."

"Agradecemos a la entidad que los indicadores financieros sean al 31 de diciembre de 2019."

R/: Se modifica y aclara que la capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores presentados en el RUP con corte a Diciembre 31 de 2019 o Diciembre 31 de 2020 el que se encuentre vigente y en firme.

**OBSERVACIÓN 2:**

De la Capacidad financiera, respetuosamente solicitamos se sirvan modificar los siguientes indicadores, a 31 de diciembre de 2019, con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes:

- a) Nivel Endeudamiento, agradecemos que el resultado de éste indicador sea igual o inferior al **95%**, de no ser posible, respetuosamente solicitamos se modifique el cálculo, en cuyo caso se descuentan las reservas técnicas del pasivo total, ya que contablemente las aseguradoras debemos sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley debemos contabilizar, situación que se refleja ostensiblemente en dicho

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-062</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de aceptación de dicho cálculo, solicitamos se permita la presentación certificación suscrita por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las reservas técnicas.

Es importante precisar que el resultado del indicador de Mapfre, obedece al modelo de negocio, situación que genera que las reservas y en específico la de siniestros avisados y prima no consumida aumente en manera significativa sobre todo, para el segmento de automóviles y vida grupo, al igual que el significativo impacto de la entrada de la NIIF 16 para el año 2019, revelando un mayor deterioro en el activo de uso frente a la obligación de los intereses en el pasivo, razón por la cual el impacto en las reservas técnicas retenidas de seguros es lo que genera en mayor medida el aumento en el nivel de endeudamiento al cierre del año 2019 y que el mismo se ubique por encima del promedio del mercado 92%.

R/: Se acepta la observación de la Aseguradora Mapfre y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes se modifica el índice de endeudamiento del numeral 3.4.3 Documentos de contenido financiero literal b.-I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual a **95%**

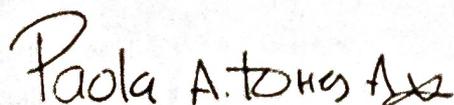
Cordialmente.



**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**  
 Profesional Especializado III Gestión  
 Recursos Físicos



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
 Profesional Especializado III Gestión Financiero



**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
 Abogad Asesor Externo